

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03273

13 JUN 2010

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 28.229/26.05.16 de Subdepartamento Laboratorio Químico, solicitó adquirir un cilindro de gas R-22 puro.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Linde Gas Chile S.A., Air liquide e **Indura S.A.**, siendo éste último el que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de **\$90.588.-** (noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo un cilindro de gas R-22 puro.

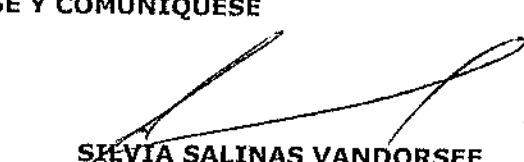
TENIENDO PRESENTE:


Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 1 cilindro de gas refrigerante R-22 13,6 kg., a favor de **Indura S.A.**, RUT Nº **91.355.000-6**, con domicilio en Av. Las Américas #585, Cerrillos, Región Metropolitana, por un monto total de \$90.588 (noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA y despacho incluidos.
- 2. PASAN a** formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 28.229/26.05.16 y cotización emitida por **Indura S.A.**
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado a Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


STEVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


LCM/AMM/mgc

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: **005860**

SSD Nº:

079141